

CULTURA

Nuestra cultura constituye, como lo hemos sostenido en otras instancias, un conjunto estructurado de modalidades de comportamiento y los resultados materiales y no materiales de esas conductas se expresan en las creaciones filosóficas, artísticas, deportivas, artesanales, lingüísticas, folklóricas, científicas, tecnológicas, religiosas, comunicacionales y de esparcimiento.

La cultura no se hereda genéticamente, se aprende y se trasmite, con nuevas incorporaciones, de una generación a otra. Se trata, en consecuencia, de una creación compartida del hombre socializado.

Los asuntos culturales son decisivos en una democracia, siendo una base esencial de la convivencia social. Es la sociedad en su conjunto y no solamente el Estado, quien estimula las producciones culturales pues al nutrirse de ellas podrá mejorar la calidad de vida en el país.

El ciudadano aprende a entender los acontecimientos en que está inmerso, participa, elige determinada orientación política, adopta una posición ante los problemas que vive en función de la cultura, entendida en un sentido amplio.

La imposibilidad de disfrutar plenamente las manifestaciones culturales es una de las consecuencias más graves de la exclusión social, el desarrollo cultural es un componente esencial de la política social por lo que trabajaremos activamente para la extensión de la cultura en todo el país.

Sin perjuicio, consideramos que el Estado está llamado a jugar un rol protagónico en materia de difusión y preservación de la cultura nacional, así como en todo lo concerniente a garantizar la libertad de creación cultural preservando condiciones equitativas para que todos los ciudadanos puedan gozar de las mismas, siendo necesario que se modernice las condiciones jurídicas, organizacionales, económicas y sociales en general.

El Partido Colorado siempre ha estado comprometido con el desarrollo de la cultura nacional, por lo que, en esta instancia, actuaremos en consecuencia

Creemos fundamental aprovechar la infraestructura existente para concretar un fuerte impulso de la cultura. Sin dudas que la red educativa⁸¹, para promover por parte de actores públicos y privados el conocimiento y la aceptación de nuestra plural diversidad cultural centrada en torno a nuestros valores fundamentales, resulta de vital importancia. La misma llega a los lugares más recónditos del país con aulas, alumnos, docentes, y familias alrededor de todos los centros educativos; desde los asentamientos más precarios hasta los rincones más lejanos, reafirmando la educación como la gran herramienta de progreso nacional y en consecuencia de la cultura nacional.

El Ministerio de Educación y Cultura y los gobiernos departamentales deberán diseñar e implementar este proceso de democratización y reafirmación cultural, al que también se invitará a sumarse a los medios masivos de difusión, entre otros actores del quehacer cultural del país. Todo en el marco de una política nacional coordinada desde esa Secretaría de Estado.

A su vez, se deberán explorar todas las oportunidades en que el patrimonio cultural del país pueda resultar de atractivo turístico, de forma de potenciar las sinergias entre el turismo y la cultura con los consiguientes beneficios para ambas áreas.⁸²

Finalmente, respecto del pluralismo en materia cultural hacemos una especial mención a la premisa de que la cultura es a la vez creación personal y producto colectivo, lo que exige que el Estado se abstenga ante las diversas manifestaciones culturales y centre su esfuerzo en proteger los ámbitos de libertad y de pluralidad, en que aquellos necesariamente se deben desenvolver. Esta opción, es democrática e implica una doble consecuencia: por un lado el Estado debe favorecer el acceso más amplio posible a la cultura y en segundo lugar, debe acrecentar las posibilidades creativas, personales y grupales facilitando los medios necesarios a tales efectos.

Objetivo estratégico 1: Fortalecer la institucionalidad nacional de la Cultura

Para el cumplimiento del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones:

⁸¹ Incluyéndose no solo los centros educativos, sino que también los centros MEC diversificados en todo el territorio

⁸² Ver Uruguay Próspero y Solidario – Capítulo Turismo y Desarrollo Inmobiliario

1. Crear el **Consejo Nacional de la Cultura**, de carácter honorario, el que estará integrado por la Dirección Nacional de Cultura del MEC y por todos los Directores departamentales de Cultura. El mismo tendrá funciones de asesoramiento, así como cometidos de proponer la adopción de normativa de carácter nacional que propicie el desarrollo de la cultura a través de la adaptación general y la promoción de legislación que contemple las nuevas realidades en la materia, en particular la aprobación de normas para la protección, promoción y gestión de las expresiones culturales y del patrimonio cultural en el Uruguay.
2. Crear un **Sistema Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Culturales del Uruguay** el cual articulará los diferentes ámbitos, políticos e institucionales, sectoriales e intersectoriales, así como instancias para la participación en general. A través de mecanismos permanentes de participación se harán propuestas, formalizarán acuerdos y se tomará parte activa del proceso de diseño, implementación y seguimiento de las políticas, programas y actividades culturales, a nivel local, regional y nacional. El Ministerio de Educación y Cultura será parte fundamental en esta nueva institucionalidad, proveyendo de los recursos humanos y materiales necesarios para su constitución y efectivo funcionamiento.⁸³

Objetivo estratégico 2: Desarrollar y fomentar la cultura nacional dentro y fuera del país

Para el cumplimiento del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones:

1. **Aprobar una ley para la protección, promoción y gestión de las expresiones culturales y del patrimonio cultural en el Uruguay**
– En el marco de lo establecido en la Convención sobre la protección y promoción de los derechos culturales de la UNESCO y con la participación de la comunidad cultural del país, proceso que se desarrollará durante el 2015 a efectos de enviar el proyecto de ley a principios del año 2016.
2. Aplicar efectivamente la **Ley Nacional de Museos** y potenciar al Consejo asesor constituido por la misma a partir de su aprobación.

⁸³ El mismo articulará su accionar con el Sistema Nacional del Museos y con el Consejo creado a través de la ley 19.037 votada por unanimidad en el Parlamento Nacional

3. Crear **inventarios digitales** calificados del patrimonio cultural nacional en el marco de las disposiciones que se aprobarán a través de la ley de Cultura, con el objetivo primordial de acercar dicho patrimonio a los niños y jóvenes.
4. Promover el **acceso público** a través de los medios tecnológicos disponibles, **a los inventarios de los archivos**, depósitos de los museos y a su acervo artístico, propiciando su accesibilidad y la transparencia de su gestión.
5. Fomentar la **creación de mecenazgos** por parte de empresas públicas y privadas, que subvencionen la preservación y expansión del acervo artístico nacional patrocinando muestras, conciertos, restauración, obras de arte, incentivando también a artistas emergentes y productores culturales en todas las disciplinas conocidas a cambio de exoneraciones fiscales.
6. **Proteger el patrimonio cultural** existente mediante leyes dirigidas a preservar total o parcialmente los bienes culturales (edificios, monumentos, jardines y plazas públicas, edificios públicos o privados, espacios públicos, fiestas tradicionales, etc.) y a ampliar la influencia de la actual Comisión de Patrimonio Nacional para evitar la devastación de la estructura original e histórica de nuestras ciudades y pueblos.
7. **Premiar y reconocer públicamente acciones contributivas** de las comunidades que mediante su esfuerzo conjunto recuperen monumentos o edificios, preserven las fachadas de viviendas del propio barrio, entre otras. **Crear premios a la preservación cultural** administrados por el Consejo Nacional de Cultura.
8. **Reforzar y utilizar los mecanismos y acciones que contribuyen con la identidad nacional a través de la cultura** (el Día del Patrimonio, la Semana Criolla, fiestas regionales, corsos barriales, etc.) asegurando las condiciones para que toda la ciudadanía y su participación en las actividades conexas constituya un festejo popular y sea parte del proceso educativo.
9. **Fortalecer la infraestructura cultural** mediante los siguientes emprendimientos:
 - 9.1. Aprovechar las estructuras edilicias actualmente en desuso en las inmediaciones de la Rambla Portuaria Baltasar Brum y el flujo turístico que

recibe dicha zona, interesar a la iniciativa privada en la creación de un polo de atracción cultural con centros de conferencias, mediatecas culturales, etc. Una forma posible de concretar este polo de atracción cultural sería procurar que se instalaran en el Uruguay fundaciones culturales internacionales, lo que se procurará concretar a través del Sistema Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Culturales del Uruguay.

- 9.2. Convertir a la Ciudad Vieja de Montevideo en un verdadero museo al aire libre, creando así el “Museo de la Ciudad Vieja”, con un itinerario cultural de calles, casas, plazas, museos, ateliers, centros culturales, restaurantes, bares, peatonales, etc. Trabajar en la restauración y conservación de edificios y espacios públicos convirtiéndolo en “el paseo” de la Capital. Solicitar la intervención de UNESCO para que la declare Patrimonio de la Humanidad y fomentar la financiación de restauraciones edilicias por parte de empresas o personas privadas.
- 9.3. Crear los Institutos Nacionales de Paleontología y Arqueología con el fin de investigar, exhibir y plasmar publicaciones sobre los bienes de esa naturaleza existentes en el territorio nacional, incluyendo también, al espacio marítimo. Para su financiamiento se sugiere negociar los derechos de explotación y exhibición con instituciones especializadas.
- 9.4. Potenciar los museos al aire libre como el existente en San Gregorio de Polanco en el departamento de Tacuarembó, a fin de difundir las distintas expresiones artísticas y generar polos de desarrollo turístico conjuntamente con la cultura nacional. Fomentar la creación de murales urbanos, intervenciones urbanas, entre otras expresiones.
10. **Subsidiar la producción literaria** a través del patrocinio en la edición de libros de escritores nacionales, incentivando la edición de libros digitales.
11. **Fomentar la industria del cine y la publicidad**, proporcionando ventajas fiscales y locativas, lo que se estudiará en el marco de la legislación de aplicación en la materia. Publicitar a nuestro país a nivel internacional ofreciéndolo y posicionándolo a escala mundial.
12. **Apoyar y promocionar las manifestaciones populares de nuestro país** (llamadas, carnaval, criollas, deportes tradicionales, etc.) difundiendo y reforzando el contexto de las mismas; especialmente para que los ni-

ños y jóvenes que a ellas se acercan, conciban la importancia de la integración social en dichas manifestaciones.

13. Designar **embajadores culturales** a cada uno de los municipios y departamentos para que sean ellos los encargados de difundir en sus respectivas comunidades la importancia de las actividades culturales, empoderando a éstas en la designación y gestión de los mismos.
14. Crear e incentivar **concursos culturales** con declaraciones de interés nacional y departamental, en el marco de la legislación de aplicación.
15. **Desarrollar e incentivar las políticas culturales en los barrios y en el interior del país** en el marco de una estrecha colaboración con los distintos niveles gubernamentales en especial con el tercer nivel de gobierno. Es necesario difundir, acercar el cine, el teatro, la música, el carnaval, entre otras, generando espacios plurales-participativos que propicie y fomente la participación de la gente. Trabajaremos activamente en el marco del sistema nacional a crear y sus expresiones.
16. Crear **ferias culturales** en espacios verdes: malabaristas, acróbatas, mimos y demás saltimbanquis, promoviendo la participación de la sociedad en general.
17. Promover acciones directas en **defensa del patrimonio artístico**, arquitectónico, urbano, como causa de interés nacional y/o departamental, dotando de mayores facultades y recursos a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico.
18. **Organizar y fortalecer la presencia cultural en el exterior** logrando que la asistencia a distintos eventos por parte de autoridades nacionales sea una oportunidad para estrechar vínculos, trabajar por fortalecerlos con uruguayos que están fuera del país para promocionar nuestra cultura y asistir a eventos internacionales de cultura llevando la “marca” Uruguay a los mismos.
19. **Descentralizar y acercar las distintas expresiones culturales** con la utilización de las tecnologías de la información y comunicación y con la presencia de espectáculos en las distintas ciudades del país, sin perjuicio de acciones tendientes a que personas del interior se acerquen a los centros culturales del área metropolitana.

- 20. Promover y propiciar la participación ciudadana** en la producción y difusión de la cultura desde una perspectiva local, regional y nacional, en el marco de lo expresado precedentemente.
- 21. Profesionalizar la gestión y los recursos humanos** que trabajan en la cultura nacional reconociendo el esfuerzo que se realiza a la fecha.
- 22. Relacionar al turismo y la cultura** siguiendo ejemplos internacionales existentes en donde a través del conocimiento histórico de los países y regiones se estimulan actividades internas y externas (Ver Uruguay Próspero y Solidario – Capítulo Turismo).

Objetivo 3: Implementar y desarrollar un Plan Nacional de Formación Cultural

La inclusión social, la generación de espacios donde puedan convivir distintas subculturas del tejido social, ha sido desarrollada en diversas épocas de nuestra historia. La multitud de plazas, bibliotecas, parques y otro tipo de espacios abiertos que hay en todo el país, muestra que esta preocupación ha sido, en cierto sentido, una política de estado. Es necesario continuarla y vincularla más estrechamente con la formación (cultural, técnica, intelectual, artística, etc.). Por ello queremos crear un plan específico a esos efectos, con tres acciones fundamentales que apuntan a objetivos diferentes. Esas acciones, además, estarán estrechamente vinculadas con la educación y los jóvenes que a ella asisten, propiciando estrechar el vínculo entre educación y cultura, tal como se expresara en anteriores objetivos.

- 1. Crear Parques Biblioteca**, a la manera en que se ha desarrollado en Medellín (Colombia). Ellos los definen como “...*complejos urbanísticos formados por edificaciones de arquitectura moderna, con amplios espacios circundantes de uso público, verdes, peatonales y decorativos*”. Se trabajará para iniciar un proceso a través del cual se sacan la bibliotecas de los edificios cerrados, generalmente viejos y poco iluminados, pasándolas a ambientes abiertos y con acceso a internet.
- 2. Recompensar el hábito de lectura y escritura entre la población.** La disminución del hábito de lectura no solo determina el achicamiento de los horizontes personales, sino también afectan la capacidad de escribir, de manejar ideas simultáneas, de percibir contradicciones y de razonar lógicamente. Es necesario establecer una línea de acción que incentive positiva-

mente el esfuerzo de lectura y escritura correcta. Se implantarán a nivel nacional **el campeonato de deletreo y silabeo, con competencias locales, departamentales y finalmente nacionales**, con premios y, en lo posible, realizados en coordinación con los medios radiofónicos y televisivos, además de los electrónicos. Se diseñarán metodologías que recompensen la lectura y presentación de reportes para incentivar el consumo cultural.

- 3. Generar libros de estudio para la difusión de la cultura en general y de la Nacional en particular.** Un capítulo especial merece el problema de los textos de estudio. A tales efectos se pretende avanzar en esta temática generando iniciativas de digitación de libros de texto, procurando avanzar respecto de aquellos que se utilizan en centros educativos.⁸⁴ La segunda etapa, mucho más profunda, consistirá en que los Ministerios de Educación y Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación⁸⁵ y las entidades autónomas implementen un programa de “Acceso Libre” bajo licencia de Creative Commons, donde todos los materiales básicos estén disponibles, no solamente para estudiantes sino para todos los ciudadanos. Esto implicaría la contratación correspondiente por parte de la autoridad educativa lo que estará sujeto a los estudios previos correspondientes y a la existencia de disponibilidades al efecto, tomando ejemplos desarrollados anteriormente por la ANEP y actualmente en etapa de implementación, respetando la normativa nacional y de aplicación en la materia.

Objetivo estratégico 4: Implementar un Plan Nacional de alfabetización científico-tecnológica

Si queremos pasar de una sociedad productora de bienes primarios, con escaso valor agregado, donde el conocimiento – en su mayoría - no es percibido como merecedor de respeto y estatus social, ni como facilitador del mejoramiento económico, a una sociedad centrada en el mejor uso posible de la ciencia y la tecnología para lograr un desarrollo humano armónico y avanzado, debemos tomar medidas sobre la percepción social del rol de la ciencia y la tecnología en la vida de los individuos. A tales efectos, consideramos necesario llevar adelante las siguientes acciones:

⁸⁴ Se estudiará otras soluciones y nuevos modelos como el de Alemania que establece que las fotocopadoras paguen un canon el que luego es utilizado para pagar derechos de autor y otras cuestiones vinculadas.

⁸⁵ A crearse a partir de marzo de 2015

1. Implementar **planes de desarrollo educativo**, con una didáctica orientada a la resolución de problemas en los cuales se recurra a los conceptos apropiados de ciencias naturales y matemática, pero también de planes extraacadémicos, tales como el actual programa de Ferias de Ciencia que permite integrar conocimiento a la sociedad. Estas acciones se desarrollarán en el marco del Ministerio de Educación y Cultura y de Ciencia y Tecnología, en acuerdo con las entidades educativas autónomas.
2. Innovar y desarrollar nuevas acciones aún no ejecutadas como ejemplo programas televisivos tales como Science TV, the Science Channel, o CientificosTV en Argentina, para **acercar el mundo científico uruguayo al público en general** (a través de programas televisivos de resolución científica de problemas cotidianos, pero también a través de la promoción de la blogosfera científica, los cursos masivos on line sobre ciencia o tecnología, la presencia en Youtube, etc.) a las edades más tempranas posibles (se ha demostrado que los niños pueden entender conceptos científicos bastante elaborados ya desde los 3 años al menos).
3. **Incorporar la escritura técnica**, preparar a las personas de educación terciaria a escribir en forma estructurada, artículos, currículum, proyectos, presentaciones públicas, técnicas editoriales, arbitrajes, patentes, solicitud de financiación, etc. No es solo que sepan leer, sino que sepan escribir. Si no se sabe escribir, es que no se sabe pensar. ⁸⁶

⁸⁶ Un objetivo a incorporar en el Sistema Universitario Nacional es que los programas de los estudios terciarios tuvieran como obligatorio la enseñanza de escritura técnica, y los debates libres de temas en público, al mejor estilo de las universidades británicas, donde hay clubes de debates, con días fijos cada semana, y agenda de temas prefijados.